



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho n°: 471 Tel.0381-4248169
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 23 de Setiembre de 2016
Expte.n°: 52.420-2016.-

VISTO:

La Resol.N°: 2882/2015 mediante la cual se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente- (Resol.N°: 2883/2015), en la que se establece: "Punto 3)- *Unificar en cinco (5) años los período de designación de docentes, tanto Profesores como Auxiliares de la Docencia. La permanencia en el cargo que el docente regular hubiere alcanzado estará sujeta a evaluación periódica individual cada cinco (5) años de los docentes y profesores de la UNT*", reglamentación complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Naciones, dispuesto por Dcto.N°: 1246/2015; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad debe actuar de oficio y extender por dos (2) años el vencimiento a los Docentes Auxiliares de 1ra. Categoría y Jefe de Trabajos Prácticos, cuyas designaciones y prórrogas se emitieron desde el 03//07/2015, fecha de homologación del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Naciones, dispuesto por Dcto.N°: 1246/2015;

Que el Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe", eleva nómina de Docentes que se encuentran comprendidos en los alcances de la Resol.N°: 2882/2015 y Resol.N°: 2883/2015;

Que de acuerdo a la documentación que se adjunta, las Docentes, Ana Beatriz RASCHI y Elida ROMANO, deben iniciar por actuaciones separadas la solicitud de Evaluación de la Actividad Académica para Docentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Cap.III, Art.12°) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto n°: 1246/2015, y Resol.n°: 0993/2016 de esta Unidad Académica;

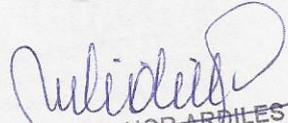
Que por todo lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

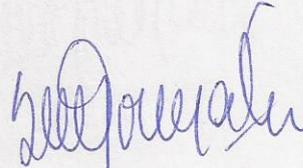
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RÉSUELVE:

RESOLUCION N°: 1100-2016
NLA.-


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT



San Miguel de Tucumán, 23 de Setiembre de 2016

///.2.-

Expte.n°: 52.420-2016.-

Art.1°)- Extender el vencimiento de los cargos Docentes del Instituto de QUIMICA INORGANICA "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, que a continuación se detallan, de acuerdo a lo dispuesto por Resol.N°: 2882/2015 y Resol.N°: 2883/2015:

DOCENTE	CARGO	RESOLUCION	DESDE	HASTA
CASTILLO SCHEUERMANN, María Victoria Elizabeth	JTP - Excl Concurso	Decano N° 0848/2015	06/11/2015	05/11/2020
ARGAÑARAZ, Gerardo René	JTP - Semi Concurso	Decano N° 0798/2015	26/10/2015	25/10/2020
CHECA, María Alejandra	Aux.1ra- Semi Concurso	Decano N° 0799/2015	26/10/2015	25/10/2020
GUZZETTI, Karina Andrea	Aux.1ra- Semi Concurso	Decano N° 0800/2015	26/10/2015	25/10/2020
MOLINARI, Francisco Mario	JTP - Excl. Prórroga	HCD N° 0125/2016	27/09/2015	26/09/2020
RUNCO LEAL, Verónica Adriana	JTP - Excl. Prórroga	HCD N° 0068/2016	10/08/2015	09/08/2020
CRUZ, María Karina	JTP - Excl. Concurso	Decano N° 0648/2015	01/09/2015	31/08/2020

Art.2°)- Solicitar a las Docentes, Ana Beatriz RASCHI y Elida ROMANO, iniciar por actuaciones separadas la solicitud de Evaluación de la Actividad Académica para Docentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Cap.III, Art.12°) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto n°: 1246/2015, y Resol.n°: 0993/2016 de esta Unidad Académica.-

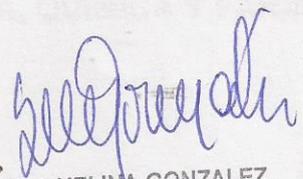
Art.3°)- Lo dispuesto en el Art.1°) de la presente resolución, debe atenderse con imputación a la partida presupuestaria correspondiente a esta Facultad.-

Art.4°)- Comuníquese. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 1100-2016

NLA.-


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT